*Lugar y Fecha*

A quien corresponda:

En seguimiento al Procedimiento de Registro para Compradores Finales, Comercializadoras de Organizaciones de Pequeños Productores, Intermediarios y Maquiladores y dado el hecho que estamos optando por la opción de Registro: **Evaluación Documental o Evaluación Completa In Situ**; nosotros, *Nombre de Empresa*, declaramos cumplir en su totalidad con los Criterios críticos de los capítulos 5.1 y 5.3 de la Norma General del *Símbolo de Pequeños Productores* tal como a continuación se presentan.

|  |  |
| --- | --- |
| **5.** | **CRITERIOS PARA COMPRADORES FINALES, COMERCIALIZADORAS COLECTIVAS DE ORGANIZACIONES DE PEQUEÑOS PRODUCTORES, INTERMEDIARIOS Y MAQUILADORES** |
| **5.1** | **GENERALIDADES** |
| 5.1.1 | Están constituidos de manera legal y cuenta con o tiene acceso a una infraestructura física, administrativa, organizativa y financiera que le permita cumplir los contratos de servicios o de compra-venta que celebre bajo el Sistema del *Símbolo de Pequeños Productores*. |
| 5.1.2 | Cuentan con un Sistema administrativo y contable que les permita la clara identificación de las operaciones comerciales realizadas bajo el Sistema del *Símbolo de Pequeños Productores*. |
| 5.1.3 | No se permite que un Comprador Final o Intermediario (tal como definido en esta norma) funja al mismo tiempo como productor o como dueño de una empresa productora del mismo producto que el que compran de las Organizaciones de Pequeños Productores certificadas. Este criterio no aplica a Comercializadoras Colectivas de Organizaciones de Pequeños Productores. En el caso de que la aplicación de este criterio no sea factible, deberá presentarse a *SPP GLOBAL* una solicitud de permiso temporal debidamente justificada. |
| **5.3** | **TRANSPARENCIA Y TRAZABILIDAD** |
| 5.3.1 | Debe proporcionar información relacionada con su operación; lugar de infraestructuras, empresas subsidiarias, empresas matrices o empresas asociadas o hermanadas; las Organizaciones de Pequeños Productores proveedores de los productos; productos y líneas de productos que produce (a incluir en el Registro o no). |
| 5.3.2 | Se debe llevar un registro de los acuerdos y contratos realizados bajo el Sistema del *Símbolo de Pequeños Productores*. |
| 5.3.3 | Se debe contar con un sistema de registros de las compras, procesamiento y ventas que permite la plena trazabilidad física de los productos procesados, comprados y/o vendidos bajo el *Símbolo de Pequeños Productores*. |
| 5.3.4 | La empresa debe publicar de alguna manera (por ejemplo folletería, empaques o su sitio de Internet) qué porcentaje del volumen total de sus compras del producto en cuestión proviene de organizaciones certificadas por el *Símbolo de Pequeños Productores* y, si desea, qué porcentaje de organizaciones de pequeños productores certificadas por otros sistemas de certificación. |

Se extiende esta Declaración de Cumplimento en *Lugar y Fecha*, para los fines del proceso de Registro del *Símbolo de Pequeños Productores*.

ATENTAMENTE.

*Firma*

**

*Nombre, Cargo*

*Nombre de la empresa*